

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 09 de ABRIL de 2021

## VISTOS:

El MEMORANDO N° 001-2021-GTGRD/INEN 09 de marzo de 2021, del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, Resolución Jefatural N° 006-2018-J/INEN 11 de enero de 2021, la Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN 24 de enero de 2021 emitidas por la Jefatura Institucional y el INFORME N° 000402-2021-OAJ/INEN del 26 de marzo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

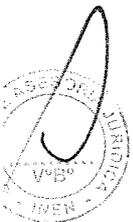
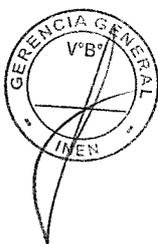
## CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con fecha 09 de marzo de 2021 se generó el MEMORANDO N° 001-2021-GTGRD/INEN en el que se solicita se modifique el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 006-2018-J/INEN incluyendo a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en el cargo de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la modificación de la denominación Secretario General a Gerente General, y que consecuentemente se debe de modificar el Artículo 7 referido a los Integranes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del INEN y el Artículo 8.- Secretaría Técnica de la Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, este órgano de asesoramiento tiene como función el de brindar opinión legal y jurídica respecto a temas que de manera específica le son consultados por la Jefatura Institucional y los diversos órganos y unidades orgánicas de la institución, proponiendo, además, las recomendaciones que podrían considerarse en la resolución y ejecución de los actos administrativo;



Que con fecha 24 de enero de 2018 se emitió la Resolución N° 022-2018-J/INEN la misma que aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que forma parte de la presente Resolución;

Que, conforme los considerandos precedentes resulta congruente lo solicitado mediante MEMORANDO N° 001-2021-GTGRD/INEN en cuanto a la Resolución N° 022-2018-J/INEN que requiere se modifique el Artículo 7° del texto del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en lo referente a Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del INEN y el Artículo 8° de la Secretaría Técnica de la Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN aprobado mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN 24 de enero de 2021;

Que el acuerdo 1° de la Segunda Reunión Extraordinaria N° 002-2021-GTGRD/INEN señala que existe acuerdo unánime de Aprobar por Unanimidad la Propuesta de integrar a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres parte integrante y que actúa como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



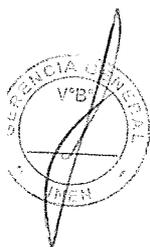
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el Artículo 7° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres aprobado por Resolución N° 022-2018-J/INEN en el sentido de **RECONFORMAR** el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del INEN.

El GTRGD es Presidido por el Jefe Institucional y estará integrado por:

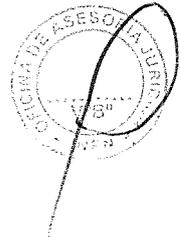
- Jefe Institucional, quien lo preside.
- Gerente General.
- Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, que actúa como Secretaría Técnica.
- Director General de la Dirección de Control del Cáncer.
- Director General de la Dirección de Medicina.
- Director General de la Dirección de Control del Cirugía.
- Director General de la Dirección de Radioterapia.
- Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- Director General de la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto
- Director General de la Oficina General de Administración.
- Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica.
- Director Ejecutivo del Departamento de Enfermería.
- Enfermera Jefa del Servicio de Emergencia.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
- Jefe de Seguridad y Defensa Nacional

**ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR** el Artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres aprobado por Resolución N° 022-2018-J/INEN en el sentido de establecer que la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres actúa como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del INEN





**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR** sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contradigan la presente resolución o **ADECUAR** cualquier disposición administrativa relacionada a la presente Resolución Jefatural.



**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la página Web Institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

